



## de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANQUEO :  
CONCERTADO

NUMERO 104

Lunes 11 de Mayo

AÑO DE 1942

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.  
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.  
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

### SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Zona Comarcal de Valencia de Alcántara

Circular número 8

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en el término municipal de Valencia de Alcántara, que fué declarada oficialmente con fecha 29 de Julio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 30 de Abril de 1942.  
—El Gobernador civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO. 1361

## Tesorería de Hacienda

### ANUNCIO

El Sr. Recaudador provincial me participa haber tenido a bien nombrar Auxiliar Recaudador de la 2.ª Zona de Trujillo, a don Vicente Solís Barquilla.

Aceptado el expresado nombramiento se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general, rogándole a las primeras presten el auxilio necesario a dicho funcionario en beneficio de los intereses del Tesoro.

Cáceres, 7 de Mayo de 1942.—El Tesorero de Hacienda, José Gallardo. 1372

## Comisaría de Recursos 9.ª Zona

### CIRCULAR NUM. 31

De interés para los productores y consumidores de Alfalfa

En cumplimiento de la Circular número 290 y telegrama oficial postal del Director Técnico de Recursos y Distribución de 30 de Marzo y 16 de Abril último, queda intervenida la producción de alfalfa, tanto en verde como henificada, en todas sus modalidades, en la Campaña 1942-43.

La totalidad de la producción, queda a disposición de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, para necesidades de sus provincias.

Las Delegaciones Provinciales, de acuerdo con lo establecido en el telegrama postal, del Director Técnico de Recursos y Distribución, resumirán las necesidades totales de la provincia, para proponer en su día, a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, la importación de lo que se precise.

Salamanca, 5 de Mayo de 1942.—El Comisario de Recursos, José Centeno. 1367

## Servicio Agronómico Nacional JEFATURA DE CACERES

### CIRCULAR

#### Concesión de Nitratos

Esta Jefatura pone en conocimiento de todos los cultivadores de pimiento y tabaco, que habiéndose hecho una nueva adjudicación de nitrato de sosa a esta provincia, con objeto de unificar el reparto que correspondía a esta adjudicación con el hecho anteriormente, ya que éste aun no ha sido hecho efectivo por los interesados, queda anulado el primer cupo asignado y en su lugar se hace un nuevo y definitivo reparto entre los cultivadores de pimiento y tabaco a razón de CIENTO VEINTE KILOGRAMOS por hectárea cultivada de pimiento y SETENTA Y CINCO por cada una de tabaco.

Para poder retirar el nitrato los agricultores, deberán seguir los mismos trámites que en años anteriores, siendo indispensable la presentación del VALE individual a los expendedores, que una vez relacionados los remitirán a esta Jefatura.

Cáceres, 7 de Mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, León Barandiarán. 1370

## Delegación de Industria

### SUSTITUCION DE MAQUINARIA CON AMPLIACION DE CAPACIDAD PRODUCTIVA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido

por don Juan Clemente García Casillas, en solicitud de autorización para sustituir la maquinaria existente en la Fábrica de Aceite conocida con el nombre de «Herederos de Carlos G. y Godines de Paz», emplazada en el término municipal de San Martín de Trevejo, de esta provincia de Cáceres, comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Juan Clemente García y Casillas, para sustituir la maquinaria existente en la Fábrica de Aceite conocida con el nombre de «Herederos de Carlos G. y Godines de Paz», emplazada en el término municipal de San Martín de Trevejo, de esta provincia de Cáceres, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presentación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939.

Cáceres, 29 de Abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, J. Monfort. 1380

## Recaudación de Tributos e Impuestos del Estado

### ZONA DE NAVALMORAL

Don Tomás Soto Martín, Recaudador Auxiliar en la expresada Zona.

Por el presente requiero a don Ramón de la Llave Marcos y a don Rafael Baeza González, deudores a la Hacienda Pública por el concepto de Industrial y año 1941, para que en el plazo de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se presenten al expediente ejecutivo o nombre representante o domicilio, puesto que esta agencia ejecutiva lo ignora.

Villar del Pedroso a 24 de Abril de 1942.—El Agente, Tomás Soto 1371

Don Tomás Soto Martín, Recaudador Auxiliar en la expresada Zona.

Por el presente requiero a don Aurelio García Contento, deudor a la Hacienda Pública por el concepto de Industrial y año 3.º y 4.º trimestre de 1939, año 1940 y año 1941, para que en el plazo de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se presente el expediente ejecutivo o nombre representante o domicilio, puesto que esta agencia ejecutiva lo ignora.

Almaraz a 26 de Abril de 1942.—El Agente, Tomás Soto. 1371

## Servicio Facultativo de Catastro

### EDICTO

Acerdada por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, en fecha 15 de Enero próximo pasado la comprobación del Registro Fiscal de edificios y solares del término municipal de MORALEJA, se pone en conocimiento de los propietarios e inquilinos la obligación en que se encuentran de permitir la entrada en las fincas a los funcionarios técnicos, para la práctica de los trabajos, y de facilitarles el mejor desempeño de su cometido, en evitación de las responsabilidades a que en otro caso hubiere lugar.

Y que el personal encargado de dichos trabajos son: el Arquitecto don Francisco Calvo Traspaderne y el Aparejador don José Díaz Coronado.

Cáceres, 6 de Mayo de 1942.—El Arquitecto Jefe de Valoración Urbana, Francisco Calvo.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Marcos Herrero. 1393

## Regimiento Mixto de Infantería núm. 87

### JUZGADO DE INSTRUCCION

#### Requisitoria

Juan Cancho Castuera, hijo de Hipólito y de Isabel, natural de Trujillo (Cáceres), nació el 12 de Abril de 1920, comparecerá en el plazo de VEINTE DIAS, ante don Diego Carbajo Rodríguez, Juez Instructor del

# Jefatura de Obras Públicas

**RELACION de transferencias de Automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de Enero de 1941.**

AUTOMOVILES		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	N.º de matrícula	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio
Chevrolet	CC. 1.215	Ramón González	Serrejón	Evaristo Muñoz Tercero	Trujillo. Pozo, 3.
Chevrolet	CC. 1.617	Eugenio Fernández	Torre de Santa María	Manuel Torres Dávila	Montánchez. Esp.ña, 5.
Chevrolet	CC. 1.819	Julián Broncano	Campo Lugar	Gonzalo Burgos Sbarby	Alcántara.
Whippet	CC. 2.131	Por incumplimiento de contrato		Victoriano Salinas	Cáceres.
Chevrolet	CC. 2.598	Valentín Higuero	Montánchez	Ginés Navarro	Cáceres. J. García, 21.
Saurer	BA. 1.180	Empresa del Oeste	Cáceres	S. A. Mirat	Cáceres. A. Hurtado, 10.
Dodge	CC. 2.458	Manuel y Francisco Villarroel	Alcántara	Luis López Claver	Alcántara.
Ford	VA. 2.625	Gerardo Manchado	Plasencia	Eleuterio Simón Vicioso	Villanueva de la Sierra.
Fiat	SA. 1.856	Saturnino Izquierdo	Adehuela	Ginés Navarro Martínez	Cáceres. J. García, 21.
Dodge	SA. 963	Francisco Hernández	Salamanca	Guadalupe Arrojo Batuecas	Casar de Palomero.
Ford	M. 38.275	Gabriel García Murga	Talavera	Antonio Cartas Rufo	Navalmoral.
Fiat	M. 45.717	Alvaro Martín	Navalmoral	Isidoro Martín Barez	Navalmoral.
Chevrolet	M. 32.486	Manuel Martín	Salamanca	José Rodríguez Núñez	Cáceres. J. García, 8.
Buick	CC. 1.614	Alfonso López	Miñadas	Antonio Cárdenas Carrasco	Isla Cristina.
Austin	CC. 2.513	S. A. Mirat	Cáceres	Eulogio Gómez Manso	Herreruela.
Ford	CC. 2.159	Empresa del Oeste	Cáceres	S. A. Mirat	Cáceres.
Peugeot	CC. 2.322	Antonio Villarroel	Cáceres	Mariano Durán Navarro	Brozas.
Fiat	BA. 5.063	Antonio Pla	Cáceres	Luis de Santiago Sánchez	Cáceres. A. Montaña, 15.
Chevrolet	CC. 2.591	José Lucas	Arroyo	Andrés Romero Molano	Ceolavig.
Ford	CC. 2.971	Antonio Rodríguez	V. de Alcántara	José Riveiriño Botellero	Valencia de Alcántara.

Cáceres, 3 de Febrero de 1941.—El Ingeniero Jefe accidental, Ildefonso Moreno.

442

**PERMISOS de conducción de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de Enero de 1941.**

Número	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTOS				Provincia
				del padre	de la madre	Día	Mes	Año	Lugar	
3189	1.ª	Juárez Jiménez	Domingo	Francisco	Juana	10	Septiembre	1916	Mohejas de la Jara	Toledo.

Cáceres, 3 de Febrero de 1941.—El Ingeniero Jefe accidental, Ildefonso Moreno.

442

**PERMISOS de Circulación de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de Enero de 1941.**

Núm. de matrícula	Categoría	Día de inscripción	MOTOR		HP.	Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Nombre y apellido del propietario	Domicilio	Servicio	
			Marca	Número Cita									
3150	3.ª	2	Saurer	75.996	6	37	Omb.	35	7.300	2.475	S. A. Mirat	Cáceres. Antonio Hurtado, 8.	SP.
3151	3.ª	2	Saurer	75.997	6	37	Omb.	35	7.300	2.475	S. A. Mirat	Idem	SP.

Cáceres, 3 de Febrero de 1941.—El Ingeniero Jefe accidental, Ildefonso Moreno.

442

Regimiento Mixto de Infantería número 87, a responder de los cargos que le resulten en expediente que por falta a concentración se tramita contra el mismo. De no efectuar su presentación se le pasarán los perjuicios a que hubiere lugar y será declarado en rebeldía.

Zamora, 6 de Mayo de 1942.—El Juez Instructor, Diego Carbajo Rodríguez. 1399

## Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

### AGUAS

Don Clemente Sáenz Montegudo, vecino de Chamartín de la Rosa (Madrid), ha presentado en esta Delegación instancia acompañada del oportuno proyecto, solicitando la concesión de un aprovechamiento de cinco litros por segundo de agua del arroyo «Los Pedernales», para riego de la finca denominada «La Veguilla»; y

en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y 16 del R. D. de 7 de Enero de 1927, he acordado publicarlo en los «Boletines Oficiales» de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de 30 días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha del siguiente día de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de Madrid, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados, presentar en esta Delegación las reclamaciones que consideren procedentes en contra de la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en esta Delegación, sita en Madrid, calle de Fortuny, número 4, para cuantos deseen examinarlos.

Madrid, 4 de Mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

### Nota-extracto

El proyecto presentado tiene por objeto la puesta en riego de una par-

cela de la finca denominada «La Veguilla», en una extensión de 2 hectáreas, 67 áreas y 40 centáreas.

Existiendo construida ya una acequia en terrenos propiedad del solicitante, las únicas obras a realizar serían las de toma de agua, mediante una pequeña presa vertedero con una línea libre de 2'20 metros que produce un salto, en caso de avenida de 60 centímetros. En el extremo derecho de esta presa se construirá una embocadura, que permita la colocación del módulo de aforo.

Se proyecta asimismo la construcción de 8 metros de canalillo, para acometer la acequia existente, y la construcción de un rastillo con escollera en una longitud de 300 metros, con el fin de evitar posibles socavaciones.

El volumen de agua que se solicita es de cinco litros por segundo.

Todas las obras que pretende ejecutar el peticionario se encuentran emplazadas en terrenos de dominio público, cuya ocupación se solicita,

y en terrenos de su propiedad, todos dentro del término municipal de Chamartín de la Rosa.

Madrid, 4 de Mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Benavides. 1354 (76'80 pta.)

## Parque de Intendencia

### ANUNCIO

Los días 28 de Mayo, Junio y Julio del año actual, si no es festivo, y si lo es, el día siguiente se reunirá la Junta Económica de este Parque, para contratar el servicio de elaboración de pan para las fuerzas destacadas en la Plaza de Plasencia, bajo las condiciones que se expresan.

La harina necesaria para la elaboración será entregada al adjudicatario por el Parque de Intendencia de esta capital.

Las demás condiciones para la elaboración de pan se facilitarán por



la Jefatura del Detall, de dicho Establecimiento.  
Los gastos de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.  
Cáceres, 5 de Mayo de 1942.—El Director, (ileg.ble).  
(22'40 pstas.)

1343

# Juzgados

## PLASENCIA

Don Miguel Grilo Baidés, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que por don Pedro García Rosado, mayor de edad, casado, Abogado y Notario, de esta vecindad, en escrito de veintiocho del actual, se acude exponiendo: que el veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y uno, contrajo matrimonio con doña Perpetua García Colino, de cuyas nupcias tiene cuatro hijos, llamados María de los Dolores, Jaime Francisco, Pedro Julio y María del Carmen Teresa García y García, de ocho, seis, cinco años y nueve meses de edad, respectivamente; que debido a ser tan corriente el apellido García, las personas que le ostentan son conocidas y denominadas con los apellidos paterno y materno conjuntamente, como ocurre con el recurrente o con el segundo tan solo, originando fáciles confusiones y creando verdaderas dificultades para la perfecta identificación, cuyas dificultades están extraordinariamente aumentadas en relación con sus hijos, pues debido a la identidad del primer apellido suyo y el de su esposa, aquéllos son y serán conocidos mejor por los que llevan en tercer lugar que por los dos anteriores; que estos inconvenientes podrían perfectamente ser obviados, si, uniendo sus dos apellidos primeros, vinieran a constituir uno solo, que sería el que luego ostentarían aquéllos como primero, sin que con esto se introdujera perturbación alguna por lo que a él se refiere, puesto que la modificación quedaría reducida a usar como segundo apellido el que hoy le pertenece en tercer término; es decir, que en lo sucesivo se apellidaría García-Rosado y Barroso.

Lo que se hace público por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870 para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro Civil, que se publicará por cuenta del Sr. García Rosado en los «Boletines Oficiales» del Estado y el de la Provincia de Cáceres, para que, quien se crea con derecho para ello, pueda formalizar su oposición ante este Juzgado, dentro del plazo máximo de tres meses, a contar desde la fecha de publicación en el último de los periódicos oficiales que lo haga.

Dado en Plasencia, a veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.—Miguel Grilo Baidés.—El Secretario, P. Alonso Gil.  
(75'20 pstas.)

1400

## VALENCIA DE ALCANTARA

Don Marcos Aranguren Loustau, accidental Juez de Instrucción de Valencia de Alcántara y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del autor o autores del hurto de 150 pesetas ocu-

rido el día 7 de Marzo último en el domicilio del vecino de esta villa, Juan Morgado Refolio, los que caso de ser habidos, así como la cantidad mencionada, serán puestos a mi disposición, y los primeros en el Depósito Municipal de esta villa.

Dado en Valencia de Alcántara a 4 de Mayo de 1942.—Marcos Aranguren Loustau.—El Secretario, P. S., Julio Rasero.

1342

## HOYOS

Don Luis Moreno Albarrán, Abogado y accidental Juez de Instrucción de esta villa y su Partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a todas las autoridades así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de la cantidad de 600 pesetas en papel moneda, de 70 kilos de harina de trigo, 23 kilos de tocino, 18 kilos de chorizo y 23 kilos de morcillas, que en la noche del veintinueve al treinta de Abril último le fueron robados de su domicilio en Cilleros, al vecino de dicho pueblo, Eloy Carrasco López, y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas a mi disposición en la cárcel pública de esta población, así como al autor o autores de dicho robo, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye por este Juzgado con el número 43 de 1942, sobre robo.

Dado en Hoyos a 6 de Mayo de 1942.—Luis Moreno Albarrán.—El Secretario Judicial, Ramón González Espeso.

1368

## HOYOS

Don Luis Moreno Albarrán, Abogado y accidental Juez de Instrucción de esta villa de Hoyos y su Partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de la cantidad de MIL CUATROCIENTAS PESETAS en billetes de 100 pesetas cinco y el resto en billetes de 25 y 5 pesetas, como asimismo de la cartera en que se guardaba tal cantidad, que es de piel color oscuro y se halla bastante usada, propiedad del vecino de Eljas, Dionisio Carrasco Payo, y que le fué hurtada en la noche del día dieciséis al diecisiete del pasado Abril del bolsillo interior izquierdo de la americana en el momento de hallarse caído en la puerta del casino de Agustín Jarailz, vecino de Perales del Puerto, por efecto de embriaguez, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditasen su legítima adquisición, poniéndolas a mi disposición en la cárcel pública de esta población, así como al autor o autores de dicha sustracción, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 38 de 1942, instruyo por el delito de hurto.

Dado en Hoyos a 4 de Mayo de 1942.—Luis Moreno Albarrán.—El Secretario Judicial, Ramón González Espeso.

1369

## CORIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este Par-

tido, en providencia de esta fecha dictada en la causa que se instruye en este Juzgado con el número 132-1941, por malversación, por medio de la presente se cita a Pedro Romero Soler, cuyo último domicilio conocido fué Grimaldo y cuyo paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al que esta cédula aparezca inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de prestar declaración, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación en forma, expido la presente en Coria a 5 de Mayo de 1942.—José Ferrández.

1374

## NAVALMORAL DE LA MATA

Don Manuel Marcos Nebreda, Abogado, Juez de Instrucción accidental de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y dependientes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se dirá, desaparecido en la noche del 1 al 2 del corriente mes, de la dehesa de Gailegos, término municipal de Talayuela, donde se encontraba pastando, propiedad del vecino de Peraleda de la Mata, Felipe Miguel García, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 32, me encuentro instruyendo por este delito.

Navalmoral de la Mata, 8 de Mayo de 1942.—Manuel Marcos.—El Secretario Judicial, (ilegibles)

### Señas del semoviente

Una yegua, de 10 años de edad, alzada 1'37 metros, capa negra oscura, raza española, estrella en la frente, calzada de las patas y lunar blanco en la cadera izquierda.

1396

## NAVALMORAL DE LA MATA

El Juez de Instrucción de Navalmoral de la Mata.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los semovientes que al final se indicarán, hurtados en la noche del veinticuatro al veinticinco del corriente mes, en un prado de este término municipal, donde se encontraban pastando, poniéndolas a mi disposición de éste, caso de ser habidos, juntamente con sus poseedores si no acreditan su legítima adquisición.

Navalmoral de la Mata, 29 de Abril de 1942.—Vidal Morales.—El Secretario, (ilegible).

### Señas de los semovientes

Yegua blanca, tuerta del ojo izquierdo y herrada de las cuatro extremidades, cerrada y menos de la marca.

Otra yegua, castaña oscura, seis años, careta, la alzada y herrada de las cuatro extremidades y con una M en el costillar derecho.

Otra yegua, cerrada, pelo rojo, alzada menos de la marca, careta, bebe en blanco.

Otra yegua, de once años, pelo negro, menos de la marca, sin hierro y lunar blanco en el costillar izquierdo, con una nube en el ojo derecho, casi en blanco.

1398

## PLASENCIA

### Requisitoria

Pérez Galante, Dionisio, de 18 años de edad, natural de Calamocha (Teruel), de oficio quincallero, siendo sus señas: alto, delgado, viste pantalón de pana, chaqueta de paño clara con rayas, alpergatas negras y gorra bilbaina, y vecino que fué de Salamanca, sin que consten más circunstancias; comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Salamanca y Cáceres, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de recibirle declaración indagatoria y constituirle en prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar, pues así lo tengo acordado en el sumario número 54 de 1942, por hurto de caballerías.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agencias de la Policía Judicial, procedan a la busca de expresado procesado, y en el caso de ser habido pónganlo a mi disposición.

Dado en Plasencia a ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—Miguel Grilo Baidés.—El Secretario, P. Alonso Gil.

1398

# Alcaldías

## PLASENCIA

Don Sebastián Fernández Guerra, Alcalde accidental de este excelentísimo Ayuntamiento.

Hago saber: Que la Comisión Gestora que tengo el honor de presidir, en sesión celebrada el día 16 del pasado mes de Abril, acordó proveer las vacantes que a continuación se relacionan:

Para Oficiales Provisionales o de Complemento

Director de Laboratorio Municipal, con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Arquitecto Municipal, con el sueldo anual de 10.000 pesetas.

Para Ex-combatientes

4 plazas de Guardia Municipal con 2.750 pesetas de sueldo y 275 de aumento transitorio.

1 plaza de Auxiliar de Arbitrios, con 2.600 pesetas de sueldo y 520 de aumento transitorio.

2 plazas de Auxiliares de Secretaria, con 2.600 pesetas de sueldo y 520 de aumento transitorio.

2 plazas de Vigilante de Arbitrios, de día, con 2.000 pesetas de sueldo y 400 de aumento transitorio.

1 plaza de Conserje de Escuelas, con 1.825 pesetas de sueldo y 375 de aumento transitorio.

Para Excavativos

2 plazas de Encargado del Evacuatorio, con 1.200 pesetas de sueldo y 240 de aumento transitorio.

1 plaza de Sereuo Municipal con 2.750 pesetas de sueldo y 275 de aumento transitorio.

1 plaza de Maestra de la Escuela Municipal de Párvulos, con el sueldo de 2.250 pesetas.



### Para Huérfanos de víctimas de la Guerra

4 plazas de Vigilantes de Arbitrios, de día, con 2.000 pesetas de sueldo y 400 de aumento transitorio. Para oposición o concurso de provisión libre

1 plaza de Conserje del Matadero, con 1.600 pesetas de sueldo y 320 de aumento transitorio.

1 plaza de Inspector de Arbitrios, con 2.750 pesetas de sueldo y 550 de aumento transitorio.

1 plaza de Oficial 2.º de Secretaría, con 3.250 pesetas de sueldo y 487.50 de aumento transitorio.

2 plazas de Auxiliares de Secretaría, con 2.600 pesetas de sueldo y 520 de aumento transitorio.

1 plaza de Taquí-mecanógrafo, con 2.600 pesetas de sueldo y 520 de aumento transitorio.

1 plaza de Jardinero Municipal, con 2.750 pesetas de sueldo y 550 de aumento transitorio.

1 plaza de Vigilante de Arbitrios, de noche, con 2.750 pesetas de sueldo y 550 de aumento transitorio.

Los solicitantes deberán acompañar a sus instancias los documentos siguientes:

1.º Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil, debidamente legalizada en su caso.

2.º Certificación expedida por un Médico de Beneficencia Municipal, que acredite no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

3.º Certificación del registro de penales y rebeldes, acreditativo de carecer de antecedentes penales.

4.º Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía del pueblo de su vecindad.

5.º Certificación de F. E. T. y de las J. O. N. S. de adhesión al Movimiento Nacional.

6.º Documentación por la que se compruebe que el peticionario es Oficial Provisional o de Complemento, ex-combatiente, ex-cautivo por la causa Nacional y huérfano o persona económicamente dependiente de las víctimas de la guerra, que deberá ser expedida por los Centros u organismos correspondientes.

Los solicitantes deberán presentar sus instancias en los 20 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo tomar posesión los nombrados en los 30 días hábiles siguientes a la fecha en que se les comunique su designación.

Los demás particulares que se refieren a este asunto, se encuentran expuestos en esta Secretaría Municipal, durante las horas hábiles, a disposición de los interesados.

Plasencia, 5 de Mayo de 1942.—El Alcalde accidental, Sebastián Fernández.

1349

### CAMINOMORISCO

#### Apéndice al amillarramiento

Hallándose terminado el referido documento, para que sirva de base a la Contribución Territorial, riqueza Rústica, para el próximo año de 1943, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para que durante dicho plazo puedan presentarse contra el mismo, las reclamaciones que se creyeran convenientes.

Caminomorisco a 30 de Abril de 1942.—El Alcalde, Marcelino Hernández.

1348

### CAMINOMORISCO

#### Edicto

Formadas y rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1941, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas y formular los reparos y reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal, debiendo advertirse que pasado aquel plazo, no se admitirán las que se presenten.

Caminomorisco a 4 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Marcelino Hernández.

1347

### VALDECAÑAS DE TAJO

#### Anuncio

Don Tomás Ramiro Jiménez, Presidente de la Junta General del Repartimiento General de Utilidades de esta villa y corriente año.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el Repartimiento General de Utilidades de esta localidad, estará el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 510 del Estatuto Municipal.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para su justificación, advertidos, que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa sea.

A continuación se hace constar las cuotas retrasadas a los contribuyentes forasteros, a los cuales les servirá de notificación en forma.

Se hace constar que el publicado en el BOLETIN OFICIAL, fecha 13 de Marzo, ha sido quedado nulo, con fecha 28 del mismo mes.

Número, nombre y apellidos, domicilio y cuota

85. Domingo Algava Tomé, Romangordo, 450 pesetas.

86. Pedro Salas Bejarano, Idem, 58.

87. Sergio Salas Bejarano, Madrid, 45.

88. Antonio Salas Curiel, Campillo, 64.

89. José Gómez Huertas (herederos), Idem, 100.

90. Julio Jalas Curiel, Idem, 64.

91. Vicente Salas Curiel, Idem, 64.

92. Juan Santos Salas, Idem, 125.

93. Eusebio Marín, Casas de San Bernardo, 58.

94. Santos Muñoz, Idem, 25.

95. Eleuterio Muñoz, Belvís, 13.

96. Cándido Salas Bejarano, Mesas, 90.

97. Isidoro López, (herederos), Fresnedoso, 25.

98. Juan Guadalupe, Almaraz, 516.

99. Juan Moreno, (herederos), Idem, 1.450.

100. Vicente Gómez Moreno, (herederos), Idem, 26.

101. Julián Muñoz Alvarez, Naval Moral, 158.

102. Manuel Fernández, Brasil, 13.

103. Paulino Muñoz, Francia, 200.

104. Manuel Mario Escudero, Campillo, 72.

Cabañas a 2 de Mayo de 1942.—El Presidente, Tomás Ramiro.

1337

### HOLGUERA

#### Edicto

Rectificación del Padrón Municipal de habitantes y su cuaderno auxiliar. Confeccionadas las rectificaciones expresadas, que dan expuestas al público durante el plazo de quince días, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan formularse contra las mismas, las reclamaciones que se consideren oportunas.

Holgüera a 7 Mayo del año 1942.—El Alcalde, Erique Rodríguez.

1390

### OLIVA DE PLASENCIA

Edicto citando a mozos de ignorado paradero al acto de clasificación y declaración de los soldados

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, naturales de este término, alistados en el mismo para el reemplazo de 1943, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente o por legítimo representante, a las ocho horas del tercer domingo del inmediato mes de Junio, a exponer lo que les convenga en el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en dichos día y hora.

Se advierte que la falta de comparecencia o de representación a dicho acto, les ocasionará el perjuicio que señala el art. 157 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento, según el cual, no les será atendida ninguna reclamación, cualquiera que sea su índole; además de la declaración de prófugo que puede caberles, según el artículo 147 de dicho Reglamento.

Oliva de Plasencia, 8 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Esteban Sánchez García.

#### Mozos que se citan

Bias Cifuentes Francés, hijo de Bias y de Eugenia.

Adrián Chorro Martín, hijo de Luis y de Petra.

Quiterio Matas Mateo, hijo de Pablo y de Aurelia.

Felipe Moreno Cordero, hijo de Pedro y de Petra.

1392

### CABEZABELLOSA

#### Repartimiento general

Comisiones Parte real y personal. Don Severiano Talaván Montero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cabeza Bella.

Por encargo de los Vocales Natos de las Comisiones de evaluación de la Parte real y personal del Repartimiento, hago saber: Que debiendo procederse por imperio de los artículos 483 y 484 del vigente Estatuto municipal, a completar la representación de los Vocales Natos de dichas Comisiones, mediante el número de Vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores por hallarse comprendidos en las respectivas listas o relaciones oportunamente publicadas:

1.º Que la elección principiará a las ocho de la mañana y terminará a las doce del día diecisiete del actual, en los locales Secretaría del Ayuntamiento y Salón de Actos del mismo. Constituirán las Mesas electorales los propios Vocales Natos de estas Comisiones.

2.º El número de Vocales que cada elector mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmula que den lugar a confusión, podrá votar, será de CUATRO contribuyentes vecinos y DOS forasteros.

3.º El número de Vocales que cada elector puede votar para la parte personal, será de TRES vacíos en la misma forma de claridad, etcétera, que se consiga en el párrafo segundo.

4.º No se permitirá la permanencia en los locales a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector poder hacer intervenir la elección por Notario público.

5.º Contra la elección y proclamación por la Mesa electoral, de los Vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de CINCO días en primera instancia ante el Tribunal Económico Administrativo de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabezabellosa a 5 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Severiano Talaván.

1385

### ZARZA DE MONTANCHEZ

Rectificación del padrón municipal de habitantes

Terminada la rectificación del Padrón municipal de habitantes, correspondiente al año 1941, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de diez días hábiles, para oír reclamaciones.

Zarza de Montánchez a 5 de Mayo de 1942.—Miguel Román Muñoz.

1387

### CABEZABELLOSA

Edicto citando a mozos de ignorado paradero al acto de clasificación y declaración de los soldados

Ignorándose el paradero de los mozos Talaván García, Juan, hijo de Felipe y Justa, nacido en 21 de Enero de 1922.

Talaván Oliva, Marcial, hijo de Donato y Bernarda, nacido en 23 de Septiembre de 1922, naturales de este término, alistados en el mismo para el reemplazo de 1943, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto, se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente o por legítimo representante, a las ocho horas del tercer domingo del inmediato mes de Junio día 21, a exponer lo que les convenga en el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en dichos día y hora.

Se advierte que la falta de comparecencia o de representación a dicho acto, les ocasionará el perjuicio que señala el artículo 157 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento, según el cual, no les será atendida ninguna reclamación, cualquiera que sea su índole; además de la declaración de prófugo que puede caberles, según el art. 147 de dicho Reglamento.

Cabezabellosa, 5 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Severiano Talaván.

1384